



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW; 12.1 FEB 2011

VISTO:

La Nota N° 002/11 del Sr. Secretario Académico, Cr. Julio Pastor; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto el Cr. Pastor informa que el Abogado Rubén Armando HAYES ha sido designado mediante Resolución N° 123/10 CDFCE Profesor Regular en la asignatura Derecho Civil de Delegación Académica Comodoro Rivadavia;

Que el mencionado docente reviste como JTP Regular en dicha cátedra hasta el 29 de febrero de 2012, cuya última prórroga fue otorgada por Resolución N° 017/10 CDFCE, por lo que corresponde dejarla sin efecto a partir del 01 de marzo de 2011;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió favorablemente mediante el Despacho N° 07/11;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 19 de febrero de 2011.

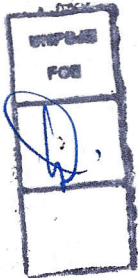
POR ELLO:


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Dejar sin efecto a partir del 01 de marzo de 2011**, la prórroga de la designación **REGULAR** del Abogado Rubén Armando **HAYES** como JTP dedicación Simple en la asignatura Derecho Civil, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.




Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N°

004/11

CDFCE.-